



SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

Segunda Propuesta de Resolución Provisional de expedientes de investigadores que se desestiman de la convocatoria 2015 de las ayudas Juan de la Cierva-formación del Ministerio de Economía y Competitividad.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2015, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Juan de la Cierva-formación.

Con fecha 13 de mayo de 2016 se publicó en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad la Propuesta de Resolución Provisional de expedientes de investigadores que se desestiman de la convocatoria 2015 de las ayudas Juan de la Cierva-formación del Ministerio de Economía y Competitividad.

Advertido incumplimiento relativo al contenido de las solicitudes este órgano instructor acuerda:

- 1º. Dictar propuesta de resolución provisional para el expediente con referencia FJCI-2015-27258, correspondiente a Victoria Habermehl, del organismo Universidad Autónoma de Madrid, siendo la causa de desestimación el incumplimiento del contenido de la solicitud relativo al artículo 45.2.a) de la resolución de convocatoria.
- 2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (https://sede.micinn.gob.es). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3º. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente propuesta de resolución, para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) situada en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (https://sede.micinn.gob.es/facilita).

Madrid, 26 de mayo de 2016

El órgano instructor

Israel Marqués Martín Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación